

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de octubre de 1989, con el número 540.861 de Registro, propiedad de «Desarrollo de Aplicaciones Técnicas, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del Ministerio de Industria y Energía -Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas-, por un importe de 79.000 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5409/90.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.034-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 226,660 al 220,360. Tramo: Torrequebrada-variante de Torre molinos. Clave: 1-MA-435. Provincia de Málaga. Plan General de Carreteras»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Granada, en los de su Unidad de Málaga y en los del Ayuntamiento de Benalmádena y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Sur» y «Diario de la Costa del Sol», ambos de Málaga.

Segundo.-Señalar el día 5 de junio, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte horas, en la oficina del Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas

previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 25 de abril de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-5.666-E.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el Ayuntamiento de Alicante, se halla expuesta al público la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 10/88 de abastecimiento a San Vicente del Raspeig (AC/Alicante)», cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 28 de mayo de 1990, a las doce horas (lugar de reunión: Ayuntamiento de Alicante, Secretaría).

Cartagena, 27 de abril de 1990.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.-5.668-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea aérea a 13,2 KV «Recajo-Cárcar», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de San Lázaro, sin número, carretera de circunvalación, Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alcanadre.

c) Finalidad de la instalación: Posibilitar la ampliación de la carretera NA-134, de Lodosa a Mendavia (Navarra).

d) Características principales: Se trata de sustituir los actuales apoyos números 189-188 y 187 por otros nuevos de hormigón armado vibrado, con aisladores de cadena tipo Esperanza U70-BS, cambiando ligeramente la traza de la línea.

e) Presupuesto: 785.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1, 3.º derecha, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-10.665.

Logroño, 10 de abril de 1990.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-1.643-15.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña Piedad del Río Nieto, natural de Málaga, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 3 de abril de 1990.-1.202-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto a favor de don Juan José Aristegui Ruiz, por extravío del que le fue expedido en 15 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Director, Felix Soriano.-3.023-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Anuncio de información pública sobre el proyecto de trazado «Nueva carretera de Rianxo-Boiro, puntos kilométricos 0,000/6,300. Tramo: Rianxo-Boiro. Clave: N-AC-88.1

Aprobado provisionalmente el 17 de abril de 1990 el proyecto de trazado «Nueva carretera Rianxo-Boiro, puntos kilométricos 0,000/6,300. Tramo: Rianxo-Boiro», de clave N-AC-88.1, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado proyecto al trámite de información pública en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras y dentro del plazo antes fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar

sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio de Delegaciones Ministeriales, planta 8.ª de La Coruña.

La Coruña, 24 de abril de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-3.286-C.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Hidroeléctrica de Laracha, con domicilio en calle Nicaragua, 10-A, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión a los centros de transformación «Areal», «Grela-Payosaco» (Payosaco); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 215 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Payosaco-Soandres» y término en el centro «Payosaco II», expediente 30.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 4 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.234-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación (expediente 51.929):

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono industrial «A Grela», Bens. 15008-La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Couces y Fene-Fiesta, término municipal de Fene.

Características:

Ramal de línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 72 metros de longitud, en LA-30, que parte del apoyo número 12 de la línea de media tensión Neda-Astano, expediente 34.751, y final en el centro de transformación a construir en Couces, de 160 KVA, a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión del centro de transformación «Couces» y del centro de transformación «Fene-Fiesta», en conductor RZ y de 4.484 metros de longitud.

Presupuesto: 12.738.567 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 9 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.637-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación (expediente 51.909):

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono industrial «A Grela», Bens. 15008-La Coruña.

Finalidad: Reforma de la traza de la línea de media tensión «Santiago-Ponte Espiño» (expediente 7.267) y sustitución de dos centros de transformaciones, debido a obras en la CN-550, en el municipio de Teo.

Características:

Línea de media tensión, aérea-subterránea, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, denominada de «As Galanas-Ponte Espiño», con origen en el último apoyo de la línea de media tensión Milladoiro-Galanas, en el lugar de As Galanas, expediente 7.287, perteneciente al peticionario, y término en el centro de transformación de Ponte Espiño, a construir; longitud total, 3.440 metros, siendo sus últimos 45 metros en línea subterránea y el resto en LA-56.

Línea de media tensión, subterránea, derivada de Balcaide-Cacheiras, desde el apoyo número 8 de la anterior; longitud, 60 metros, en LA-30 y 15 metros subterránea en RHV, 15/25 KV 3 (1 x 95 milímetros cuadrados).

Presupuesto: 23.011.728 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 11 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.638-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, San Isidro, número 4, 1.º
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Albuñol.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,180 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Rábita.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 0,200 y 0,320 kilómetros.

Conductor: Aluminio de 3,5 por 150 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.995.868 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad del mismo (Planer 89).

h) Referencia: 4.602/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.144-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, San Isidro, número 4, 1.º
- Línea eléctrica:

Origen: Línea «Albuñol-La Rábita».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Albuñol.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,115 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Rábita.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.368.500 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (Planer 89).

h) Referencia: 4.603/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación

Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.145-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, San Isidro, número 4, 1.º
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea propiedad del titular.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Jayena.
Tipo: Aérea.
Longitud: 1,070 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Jayena.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.317.902 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (Planer 89).
h) Referencia: 4.605/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.146-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia

de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, San Isidro, número 4-1.º.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo F.L. de la línea «Chauchina-Láchar».

Final: Centro de seccionamiento.
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: Aérea.

Longitud: 0,829 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de dos elementos.
Potencia de transportar: 200 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 2.799.550 pesetas.
f) Finalidad: Mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
g) Referencia: 4.373/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.201-D.

Resumen del edicto por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 KV, con origen en central Negratín y final en la sub. de Baza. Término municipal de Baza (Expediente: 4.211/AT)

El día 30 de mayo de 1990 (respecto a las parcelas 4-49, 4-50 y 4-51: la primera, de don Domingo Martínez de la Torre y su esposa, doña Antonia Martínez Martínez; la segunda, de don Gabriel Manzano Campoy y su esposa, doña María de la Cabeza Jiménez García, y la tercera, de doña María Domelech Almirante, todas en término municipal de Baza, a partir de las once horas); con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Fomento (calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio Fleming, Granada).

Granada, 30 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.910-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 70978/AT-4642.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea para derivación a «Casa Rato», 20 KV, formada por conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos, con una longitud aproximada de 979 metros y que derivará de la actual línea denominada «La Collada».

Emplazamiento: Barrio de Rioseco, parroquia de Caldones, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio Público.

Oviedo, 23 de marzo de 1990.-La Consejera.-1.133-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Anuncio

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

«52-A-394. Acondicionamiento de accesos en la carretera A-324. Ramal de A-304 a Redován. Término municipal de Orihuela.»

Día: 6 de junio de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Hora: De nueve treinta a diez.

Parcelas: 1 y 2.

«52-A-360. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-303, entre los puntos kilométricos 1.300 y 2.000.»

Lugar: Ayuntamiento de Algorfá.

Día: 6 de junio de 1990.

Hora: Dieciséis.

Lugar: Ayuntamiento de Almoradí.

Día: 6 de junio de 1990.

Hora: Diecisiete.

«52-A-359. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-321 entre los puntos kilométricos 1.925 y 6.800.»

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 6 de junio de 1990.

Hora: Diez treinta a once treinta, de la parcela 1 a la 7.

Lugar: Ayuntamiento de Redován.

Día: 6 de junio de 1990.

Hora: Doce treinta a trece treinta, de la parcela 8 a la 13.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en

la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 26 de abril de 1990.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugeni Burriel de Orueta.-5.676-E.

Corrección de errores al anuncio de información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras «33 V-713. Acceso Burjassot desde la autovía de Llíria» (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 1990)

Apreciados errores en el anuncio de información pública previa a la declaración de urgencia, se procede a publicar de nuevo relación de bienes y derechos afectados con rectificación de términos municipales afectados y nueva relación de propietarios.

Valencia, 3 de mayo de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.-3.845-A.

Relación de propietarios, con expresión de número de orden, propietario, domicilio, naturaleza, número de identificación catastral y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Burjassot

1. María Teresa Carbonell Fernández. Avenida del Cid. 28. 5.º. 46018 Valencia. Urbana. 1863807. Escalante. 2. 4.658.
2. María Teresa Carbonell Fernández. Avenida del Cid. 28. 5.º. 46018 Valencia. Urbana. 1863808. Escalante. 4. 162.
3. María Teresa Carbonell Fernández. Avenida del Cid. 28. 5.º. Urbana. 1863807. Escalante. 6. 488.
4. Pilar Tena Abril. Campamento. 24. 46035 Benimamet (Valencia). Urbana. 1863810. Libertad Alcina. 2. 232.
5. Pilar Tena Abril. Campamento. 24. 46035 Benimamet. Urbana. 1863811. Velázquez. 36. 194.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de LAAT, 132 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En términos municipales de Jávea y Denia (Alicante).
- c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de AT de transporte de energía eléctrica de 132 KV, entre la ET «Jávea» y la línea «Vergel-Teulada».
- d) Características principales: Longitud 3.320 metros. Doble circuito. Apoyos metálicos. Conductor de aluminio-acero. Aislamiento por 10 aisladores de vidrio E-100/127.
- e) Presupuesto: 29.636.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 28 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-1.194-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, salida de la SET «Daroca». (A. T. 269/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, cuatro circuitos, de la SET «Daroca» al apoyo número 3, un circuito desde el apoyo número 3 hasta unión con la línea al Centro Penitenciario, y doble circuito en derivación desde el apoyo número 3 a unir con la línea existente en Daroca, situada en el término de Daroca, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pino, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.734.526 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: SET «Daroca».
Término: Línea existente a Centro Penitenciario.
Longitud: 368 metros.
Recorrido: Término municipal de Daroca.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Cuatro, de la SET «Daroca» hasta el apoyo número 3.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 3, línea de doble circuito, de 655 metros de longitud, formado

por conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos, de unión con la línea existente en Daroca.

Zaragoza, 22 de marzo de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-1.129-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, de la ET «Molino de Rey» a la ET «Torre Piquero», en el barrio de Garrapinillos. (A. T. 153/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.655.510 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza y Telefónica.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: ET «Molino del Rey».
Término: ET «Torre Piquero».
Longitud: 2.466 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-110.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 26 de marzo de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-1.130-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, entrada y salida de la SET «Daroca». (A. T. 269/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de

Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de entrada y salida a la nueva ET «Sector MOPU» (A. T. 227/87), situada en el término municipal de Calatayud, terrenos del Ayuntamiento y del MOPU, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.711.984 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Calatayud y MOPU.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea de la ET «Psiquiátrico» a la ET «INSALUD».

Término: ET «Sector MOPU».

Longitud: 150 metros, entrada y salida.

Recorrido: Término municipal de Calatayud, terrenos del Ayuntamiento y del MOPU.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 26 de marzo de 1990.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—1.129-D.

Servicios Provinciales de Industria

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (20), de Jaca a central Castiello y derivaciones que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV (20), de Jaca a central de Castiello y derivaciones a Torrijos, Bergosa, Bescós y Castiello de Jaca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca y Castiello de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-84/82. Línea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 5.268 metros de longitud de línea

principal, que tiene su origen en el apoyo 19 de la línea actual de Jaca al Burgo Turístico y final en la central de Castiello. Conductor de aluminio-acero, LA-56 y LA-110, de 54, 59 y 116,1 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Aisladores de vidrio en cadenas, apoyos de hormigón y metálicos del número 19 al número 52. De esta línea parten cuatro derivaciones:

Primera.—A centro de transformación de Torrijos desde el apoyo 29, de 167 metros. LA-30, término municipal de Jaca.

Segunda.—A centro de transformación de Bergosa desde el apoyo 34, de 67 metros. LA-30, término municipal de Jaca.

Tercera.—A línea de Bescós desde el apoyo 43, de diez metros. LA-30, término municipal de Castiello de Jaca.

Cuarta.—A centro de transformación de Castiello de Jaca desde el apoyo 48, de 99 metros. LA-30.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Torrijos, Bergosa, Bescós y Castiello de Jaca. Variación de trazado de la línea Jaca-Central Castiello de Jaca entre apoyos 21 y 28 respecto al primer proyecto («Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de noviembre de 1982, y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1982), con objeto de circunvalar el municipio de Castiello, sin hipotecar su futuro desarrollo y variación de las características de la derivación a Bescós, término municipal de Jaca y Castiello de Jaca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.057-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 kV, derivación a Pardina Camparés, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV, derivación a Pardina Camparés, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca y Sabinánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-150/89. Línea aérea a 15 KV de 1.843 metros de longitud; con origen en el apoyo existente, línea derivación Ara y final en el apoyo 42, centro de transformación intemperie. Conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadena de tres elementos, E-40/100. Apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio y atención de nuevos suministros en los términos municipales de Jaca y Sabinánigo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.056-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Resolución por la que se hace público el edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa como motivo de la ejecución del proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Casrama. Ampliación del eje Villalba-Las Rozas. Actuación D. Para los días 22, 23 y 24 de mayo

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Galapagar, Torreloayón, Collado-Villalba y Las Rozas, en los que asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, edificio 3, planta baja, Madrid, y en los Ayuntamientos de Galapagar, Torreloayón, Collado-Villalba y Las Rozas.

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.—3.849-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, para la instalación de servicio público:

Reforma de estación transformadora de distribución (ETD) a 45 KV, de 6.300 KVA, situada en Saldaña, con nueva estructura metálica (intemperie) que soportará las dos líneas aéreas de alimentación a 45 KV, y el embarrado y aparatos de protección,

maniobra y medida a la misma tensión. En el interior del edificio existente se instalarán dos nuevas posiciones de línea 20 KV, dos transformadores de tensión para circuitos de medida y un juego de pararrayos autoválvulas (NIE-2.240).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 29 de marzo de 1990.—El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.—1.640-15.

Delegaciones Territoriales

AVILA

Servicio Territorial de Fomento

Información pública: Estudio informativo «Nuevo trazado de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Ramacastañas-Candeleda». Clave: E.I-AV-1.

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de marzo de 1990, el estudio informativo «Nuevo trazado de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Ramacastañas-Candeleda». Clave: E.I-AV-1, y de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia por el presente anuncio, la información pública de dicho proyecto, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante este plazo, las Entidades, Organismos y demás interesados, puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas desde el punto de vista del interés general y sobre la concepción global de su trazado. A cuyo fin, el proyecto objeto de esta información pública, puede examinarse en el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Avila, sito en plaza de la Catedral, número 15, y en los Ayuntamientos afectados, en días y horas de oficina.

Dicha información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Avila, 16 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Jesús María Sanchidrián Gallego.—3.214-A.

VALLADOLID

Resolución de la Delegación Territorial de Valladolid por la que se hace pública la autorización, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, número 8, Bilbao, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio.

Este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas, cuyas principales característi-

cas son las siguientes: Expediente 25.845. Subestación 220/45 KV, en término municipal de Zaratán (Valladolid), para alimentar el sistema a 45 KV de distribución de energía eléctrica en Valladolid. Dos posiciones de línea a 220 KV y 23 a 45 KV. Dos transformadores de 75 MVA cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se autoriza.

Valladolid, 12 de marzo de 1990.—El Delegado territorial, Isaias García Monge.—1.644-15.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

F.2.267

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 KV de enlace entre las ETDs de Sedano y Villarcayo de 2.482 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.641-15.

★

F.2.268

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 13,2 KV de 53 metros de longitud, y CT intemperie, en Tórtoles de Esgueva.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.642-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

«Examinado el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca en el entorno del Cerro de San Jorge y que comprende básicamente el sector 32 del Plan General y sus aledaños, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno acuerda por 18 votos a favor, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobar inicialmente el expediente y someterlo a información pública a efectos de alegaciones por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, anunciándose también en uno de los periódicos de mayor circulación.»

Huesca, 27 de abril de 1990.—El Alcalde.—3.645-A.

LUGO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó entre otros los acuerdos del tenor literal siguiente:

Primero.—Aprobar en ejecución de la Orden dictada por el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia en fecha 30 de abril de 1989, el documento de modificación del PGOUM de 1969, que a su vez conlleva la modificación del Plan Parcial del Suroeste (que abarca las unidades Acuña de Olga, Aguas Ferreas y Parque del Miño), así como del estudio de detalle y delimitación del polígono de Acuña de Olga, a los efectos de delimitar el Campus Universitario de la ciudad de Lugo. Debiendo procederse a la exposición pública del mismo, y demás tramitación legalmente establecida, dando cumplimiento con ello a lo prevenido en el artículo 132.3. b), del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.—Determinar como sistema de actuación el de expropiación forzosa, en virtud de lo preceptuado en los artículos 134 de la Ley del Suelo y 194 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Delegar en la excelentísima Diputación Provincial, todos los trámites necesarios para llevar a puro y debido efecto la ejecución de la presente modificación del planeamiento urbanístico en los términos que resulten de su aprobación definitiva, y dando cumplimiento en todo caso a las prescripciones contenidas en el Convenio de colaboración suscrito al efecto el día 4 de julio de 1988 entre la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, la Universidad de Santiago, la excelentísima Diputación Provincial de Lugo y este excelentísimo Ayuntamiento.

Con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual puede ser examinado el expediente, en la Sección de Urbanismo y Obras, y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se deseen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 133.2. b), del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 41.1 de la LS.

Lugo, 27 de abril de 1990.—El Secretario, Angel Quiñoa Murado.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Quiroga Rodríguez.—3.792-A.

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Extraviado el resguardo de depósito número 28.204 de 15.500 pesetas nominales en acciones de la Sociedad General Azucarera, a favor de don Vicente Almodóvar Rodríguez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 5 de abril de 1990.—El Director de la sucursal, José María García Hernández.—3.027-C.